



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4423/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
12/08/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°264/2024 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Diana Martinez Castillo , Administrativa Grado 14°, Contrata, de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Antofagasta, concurra a la Comuna de Calama, Región de Antofagasta. Motivo: Reunión con equipo del Programa Mujeres Jefas de Hogar de Calama, inducción usuarias del programa MJH en las dependencias de oficinas en la comuna de Calama.

RESUELVO:



279557444439476207_FIRMAGOB



1755031183693



DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1) DIANA PAOLA MARTÍNEZ CASTILLO, RUN N° 12215999-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 28 de agosto de 2025 y hasta el 29 de agosto de 2025, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático. 1 día de viático al 100%, 1 día de viático al 40%, reembolso de pasajes y traslados..

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



279557444439476207_FIRMAGOB



1755031183693

